

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*Bloque Frente Para La Victoria*  
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23/06/16 Hs. 13:08
Numero:	1006 Fojas: 3
Expte. N°	518/1994
Girado:	
Recibido:	leg 3420

Nota N°/18 /2016.-  
Letra: B. F.P.V.

USHUAIA, 22 de Junio de 2016.-

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante**

**De la Ciudad de Ushuaia**

**Don JUAN CARLOS PINO**

**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:**

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución: Declarar Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de Ushuaia, al Mural que fue colocado el día 24 de marzo de 2014, en las instalaciones de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, sito en calle San Martín N° 331, en homenaje al reconocido Periodista y Escritor Rodolfo WALSH, desaparecido y asesinado el 25 de mayo de 1977, por la última Dictadura Cívico Militar que gobernó la Argentina entre 1976 y 1983.-.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Resolución.

Sin más saludo muy atentamente.-

  
HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

### FUNDAMENTOS

Considerando la iniciativa a nivel nacional de los artistas plásticos Jorge García Perrin y Marcela Seoane, en la colocación de un mural en distintas partes de nuestro País, en homenaje al Reconocido Periodista y Escritor Rodolfo WALSH, desaparecido y asesinado el 25 de mayo de 1977, por la última Dictadura Cívico Militar que gobernó la Argentina ente 1976 y 1983: considerando que el ilustre militante y defensor de los derechos humanos embandera la representación de la voz de miles de compañeros desaparecidos en la última dictadura.

Walsh comenzó a sentir la presión del peso de las responsabilidades, en el orden personal, que le llevaron a adquirir un compromiso con la realidad social de su país y con la devastación de los criterios de convivencia y de solidaridad más elementales de ese entonces. La desaparición de Rodolfo Walsh en 1977, después de haber escrito una "Carta abierta a la Junta Militar", influyó durante años la lectura de su obra. Cuando sus textos volvieron a estar libres de prohibiciones y censuras se comprobó que, junto a la figura del militante político, se erigía la de uno de los narradores más sólidos y dotados de la segunda mitad del siglo XX en Argentina.

Asimismo se lo reconoce como una obra colectiva en la que participaron colegios primarios, secundarios, alumnos de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego y Comunidad en general.

Con el objeto de preservar el patrimonio natural y cultural de acuerdo a lo expuesto en el preámbulo de nuestra Carta Orgánica Municipal y en relación a las facultades conferidas en los Art. 73 y Art. 74 de la misma. Es por ello que solicito el acompañamiento de mis pares para la declaración de Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de Ushuaia, al Mural que fuese colocado el 24 de marzo de 2014, en las instalaciones de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia.



HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

*Bloque Frente Para La Victoria  
Concejal Hugo V. Romero*

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

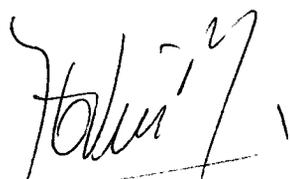
### **RESUELVE**

**ARTICULO 1º: DECLARAR** Patrimonio Histórico y Cultural de la Ciudad de Ushuaia, al Mural que fue colocado el día 24 de marzo de 2014, en las instalaciones de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, sito en calle San Martín N° 331, en homenaje al reconocido Periodista y Escritor Rodolfo WALSH, desaparecido y asesinado el 25 de mayo de 1977, por la última Dictadura Cívico Militar.-

**ARTICULOS 2º: SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, dar cumplimientos a lo expuesto en el Artículo 73º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

**ARTICULOS 3º: SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, dar cumplimientos a lo expuesto en el Artículo 74º de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia.-

**ARTICULOS 4º: De forma.**

  
HUGO VICTORIANO ROMERO  
Concejal  
Frente para la Victoria  
Concejo Deliberante de Ushuaia